

08/0009/2907/16



# ACUSE

**Oficio No. COFEME/16/3228**

**Asunto:** Se remite comentarios de particular

Ciudad de México, 15 de agosto de 2016

**Lic. Alfredo Rendón Algara**  
**Director General Adjunto de Propiedad Industrial**  
Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial  
**Presente**

Se hace referencia al Anteproyecto denominado "Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer la Tarifa por los servicios que presta el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial" (Anteproyecto), enviado por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) y recibido en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) el 29 de julio de 2016. Así como, al oficio COFEME/16/3138 de fecha 5 de agosto de 2016, mediante el cual la COFEMER emitió la de exención de presentación de Manifestación de Impacto Regulatorio correspondiente.

Asimismo, debido a que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 69-K de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo el Anteproyecto se hizo público a través del portal de internet de la COFEMER desde el día de su recepción, se informa al IMPI que se ha recibido el 11 de agosto de 2016<sup>1</sup>, un comentario suscrito por los CC. Bernardo Herrerías y Martín Michaus, Presidente y Secretario respectivamente, de la Asociación Mexicana para la Protección de la Propiedad Intelectual, A.C., mismo que se anexa para pronta referencia<sup>2</sup>.

Al respecto, y en virtud de que el proceso de mejora regulatoria llevado a cabo ante esta Comisión concluyó con la emisión del oficio COFEME/16/3138, se remite al IMPI el comentario en cuestión para su conocimiento y valoración.

El presente se comunica conforme a los artículos 7, fracción II, y 10, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**José Manuel Pliego Ramos**  
Coordinador General

Stamp: **IMPI** INSTITUTO MEXICANO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Stamp: **16 AGO 2016**

Stamp: OFICIALÍA DE PARTES RECIBIDO FIRMA

CPR/BHV

<sup>1</sup> Lo anterior, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

<sup>2</sup> Los comentarios relativos al Anteproyecto recibido por la COFEMER podrán ser consultados en la siguiente dirección electrónica: <http://cofemersimir.gob.mx/expedientes/19170>